

PARRAL, Octubre 05 del 2010.

DECRETO EXENTO N° 3.273 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto Exento N° 3.232, de fecha 01.10.2010.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 3.232, de fecha 01.10.2010, se autoriza comisión de servicio y se gira dineros a rendir cuenta.
- 2.- Que, mediante ordinario N° 60, de fecha 05.10.2010, la directora de la Escuela Digua, solicita un aumento de los fondos autorizados mediante el decreto exento ya señalado.

DECRETO:

- 1.- **MODIFICASE**, el Decreto Exento N° 3.232, de fecha 01.10.2010, en el sentido que el fondo a rendir, indicado en el número 2 del decreto, aumenta a doscientos setenta mil pesos (\$270.000.-).
- 2.- En lo no modificado continúa vigente el Decreto Exento N° 3.232, de fecha 01.10.2010.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "Anticipo a funcionarios por rendir".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.-


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Municipalidad Parral. ✓
- Personal D.A.E.M.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Esc. Digua.

